

Más indicadores de impacto PDD 2020-2024

Para: Presidencia CTPD, COMISION REDACTORA del CTPD	Doc final para Com. Relatora
De: Álvaro Suárez Zúñiga consejero CTPD, delegado Comisión del Hábitat.	Fecha: 25 de marzo de 2020
Asunto: Observaciones a indicadores de medición del PDD 2020-2024 para aportar al concepto final CTPD.	

Con indicadores de gestión, Bogotá sabrá que trabajó, pero no si lo logró o no!

Objeto de un indicador¹: “Un indicador es una expresión cuantitativa observable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad a través de la evolución de una variable o el establecimiento de una relación entre variables que, comparada con períodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite **evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo**. Los indicadores deben cumplir con los criterios CREMAS” Circular SDP 007 de 2019.

Puede afirmarse que, si todos los indicadores propuestos en PDD se cumplieren, Bogotá habrá avanzado. Sin embargo, la administración no sabría si se dio o no el avance propuesto, y/o si el impacto es suficiente y proporcional a cuatro años de esfuerzo político, administrativo, y de inversión; y se facilitarían la rendición de cuentas de forma observables o “CREMAS”, según lo define y ordena la SDP al resto de la Administración.

Según presentación personal al Consejo Territorial de Planeación por la Secretaría de Planeación, Adriana Córdoba, en desarrollo de lo planteado por la Alcaldesa Mayor Claudia López, este Plan de Desarrollo PDD 2020-2024 en su estructura ha planteado relacionar lógicamente problemas de ciudad, logros u objetivos, propósitos, y en consecuencia, los indicadores.

En consecuencia, antes de su adopción, el PDD debe comprometerse más con indicadores de impacto, que de gestión, en los programas y/o metas que evalúen el cumplimiento de los 30 logros con los cuales el PDD dar cumplimiento a los 5 propósitos que resolverían el problema diagnosticado: Bogotá hoy funda su acción e inversión en un pacto social que mínimo no es vigente, es excluyente, y muchas veces se evidencia ampliamente superado por los desafíos sociales y ambientales que tiene la ciudad y su región frente al siglo 21, de allí que éste gobierno propone “un nuevo contrato social y ambiental”.

Brevemente, veamos casos como el del **SECTOR HÁBITAT²** es decir en **VIVIENDA, SERVICIOS Y URBANISMO**.

En el **PROPÓSITO DOS: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático**, en particular en el **URBANISMO, SERVICIOS DOMICILIARIOS Y VIVIENDA**.

Los tres programas estratégicos están bien definidos. Hay máximo cuatro indicadores de impacto, el resto son de gestión. Si todos los indicadores propuestos se llegasen a cumplir Bogotá habrá avanzado; contará con “más verde”, más m2 de obras, mejores condiciones para la recuperación del río Bogotá, pero no podrá saber si modificó o no las actuales tasas de consumo de recursos no renovables, su huella ecológica urbana, la estabilidad o garantía de agua, el consumo energético, la relación “basura” /” residuos reciclados”, etc. En consecuencia, los indicadores no darán cuenta de si hubo o no cambio cultural; tampoco dirá de mejores competencias para ordenar el territorio y mitigar el Cambio Climático en el espacio público y en zonas de riesgo, y no dirán nada de la sostenibilidad del espacio privado ya construido, particularmente de la vivienda VIS y VIP (v. % aporte al déficit), tampoco del déficit en muchos de los servicios sociales colectivos.

¹ Página 5 de 9, CIRCULAR No. 007 de febrero de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación a los Secretarios de Sector, “Elaboración del plan de acción de las políticas públicas distritales” N.A. Es razonable entender el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas, como un instrumento de planeación de la acción de la política pública distrital por excelencia, el plan de gobierno 2020-2024.

² Ac.257 de 2006 Art. 111. Misión del sector Hábitat: Garantizar la planeación, gestión, control, vigilancia, ordenamiento y desarrollo armónico de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos, desde una perspectiva de acrecentar la productividad urbana y rural sostenible para el desarrollo de la ciudad y la región.

*Veamos otro ejemplo, en el **PROPÓSITO CUATRO: “Hacer de BOGOTÁ-REGION un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible”** específicamente en ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA?*

La mayoría de indicadores propuestos son de impacto y de cumplirse Bogotá será verificable que hemos avanzado en el PR4-PDD, particularmente en disminuir los tiempos de desplazamiento interno al distrito, desde la sabana occidental, y la accesibilidad regional; a su vez se habrá iniciado el desarrollo de industrias creativas de forma importante, pero no mide su impacto en dos variables claves, generación de empleo y aporte al PIB distrital (2019, el 5.8% PIB BOG, SNC-DANE). Los indicadores propuestos no miden el aporte o impacto del sector de la vivienda, servicios sociales y ordenamiento territorial, a la productividad y competitividad de la economía distrital y regional. Tampoco hay indicadores que expresen el aporte de sectores económicos el agro-alimentario, la industria o los servicios que son el aparato productivo que sí existe y el comportamiento de su productividad y competitividad no solo distrital sino regional y exportadora; menos del sector informal.

PROPUESTAS Y CONTINUIDADES A RECONSIDERAR, EN EL SECTOR HÁBITAT.

Propósito 1 del PDD: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política en Bogotá. Una vez analizada la formulación de los programas de educación, salud, cultura y hábitat, desde el SECTOR HÁBITAT (VIVIENDA, SERVICIOS Y URBANISMO), se concluye y recomienda:

Puede afirmarse que el **PR1-PDD DE OPORTUNIDAD CON INCLUSIÓN** es acertado, no obstante, haciendo uso complementario de las políticas distritales fiscal, ordenamiento territorial, social y rediseñando la “estratificación”, el PDD podría mejorar su apuesta a aumentar la oferta de suelo (infraestructurado y equipado -renovación-) para vivienda en venta y en renta, pero también a evidenciar y/o corregir distorsiones en el uso del subsidio VIS, los costos financieros, que además de garantizar endeudamiento a vida, llevan a una área de vivienda VIP hasta 36 M2, que en pandemia o tragedia, hacen del aislamiento social un hacinamiento familiar. Podría también comprometerse con observar en detalle los valores unitarios del gasto público en andenes y del espacio público en general, pues con los precios unitarios distritales 2017 no será posible garantizar el derecho a salir de la casa mediante un andén en el 100% de la ciudad, cobertura universal para la peatonalidad.

¿Cuáles inversiones o proyectos en curso en éste en el sector hábitat conviene que el PDDE las continúe?

Darle continuidad a la dotación y puesta en operación de 3 centros deportivos, recreativos y culturales CCRD del Tunal, Fontanar Suba, y Retiro, renombrados CEFES, terminados o en ejecución. Igual para las nuevas sedes de las alcaldías locales de San Cristóbal y Santafé que fueron diseñados como equipamientos comunitarios polivalentes. Este PDD 2020-2024 se compromete con “20 equipamientos artísticos y culturales, multimodales y polivalentes en localidades”, es decir unos equipamientos semejantes, quizás de menor área, y así se daría pronto cumplimiento en mínimo 5 localidades.

Propósito 2 del PDD: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático. Una vez analizada la formulación de los programas de restauración, preservación y mantenimiento del ambiente, , desde el SECTOR HÁBITAT (VIVIENDA, SERVICIOS Y URBANISMO), se concluye y recomienda:

- Hacer del “reverdecer” y “adaptarse al CC”, es decir, hacer de la intervención espacio público un “sector jalonador” de la economía y productividad bogotana, más aún cuando el gobierno distrital es el mayor comprador y orientador de las tendencias de compra en la Región y en Colombia, en condiciones de incentivar prácticas de vida productiva sostenibles, rentables y exportadoras.
- Regular el uso del subsuelo del espacio público por la empresas privadas y públicas prestadoras de servicios domiciliarios a fin de ordenar sosteniblemente y financiar la sostenibilidad del proyecto de adaptación al cambio climático en Bogotá.
- Superar el “encharcamiento” por lluvia por problemas técnicos en el servicio de alcantarillado en zonas específicas identificables por los ciudadanos que condicionan hábitos de vida urbana y el uso creciente de movilidades alternativas.
- Evaluar y promover prácticas de diseño y construcción del espacio público y del espacio privado en proyectos de vivienda de interés social en Bogotá a fin de garantizar condiciones de esparcimiento, climáticas y de ventilación sostenibles. Definir y seleccionar un conjunto de espacios públicos para alojamiento o evacuación temporal por cualquier causa.
- Reverdecer lo que no tiene verde, es decir seleccionar áreas de mejoramiento barrial de alta densidad y escasas de espacio público para reemplazar suelo construido por espacio público, pues de otro modo no es posible obtener suelo sin construir.

¿Cuáles inversiones o proyectos en curso para mejorar hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático, en particular desde el URBANISMO, SERVICIOS DOMICILIARIOS Y VIVIENDA conviene que el PDDE las continúe?

- Continuar en la adopción de la política distrital de VIVIENDA RURAL SOCIAL (SDP-SDHt) hasta su implementación, teniendo en cuenta que el suelo rural de Sumapaz es habitado por arrendatarios en muy malas condiciones.
- Actualizar en el marco del POT las diferentes “cartillas” normativas que regulan la morfología, calidad, diseño e identidad del espacio público en el objetivo de adaptar a la ciudad al cambio climático y “hub” internacional.
- Continuar con las iniciativas de separadores y parques floridos hasta consolidar una “escuela de jardinería bogotana” que incluya flores y olores, manuales, capacitación, proveedores. BOG-REG exporta flores.
- Continuar ajustando y viabilizando y ajustando la política distrital de uso económico TEMPORAL del espacio público, ajustando excesos y monopolios, estimulando su uso colectivo y no privativo, y sostenibilidad fiscal.
- Continuar y fortalecer la BIENAL DE ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C. (ALCALDÍA MAYOR-DADEP-SCA) en su 2ª. versión (2021) y 3ª. versión (2023) como instrumento orientador y pedagógico del ejercicio profesional.

Propósito 4 del PDD: Hacer de BOGOTÁ-REGIÓN un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible. Analizada la formulación de los programas de movilidad, productividad e integración regional de Bogotá, , desde el SECTOR HÁBITAT (VIVIENDA, SERVICIOS Y URBANISMO), se concluye y recomienda:

Teniendo en cuenta el peso que el sector de la vivienda, los servicios y el urbanismo tiene en el PIB BOG-CUN, de una parte, y de otra, la demanda real y potencial pública y privada regional, nacional y andina, el Gobierno Distrital tiene una oportunidad y si puede incidir conscientemente con la inversión de 48 billones de Ambiente, Desarrollo Económico, Hábitat y Movilidad del total de 112 billones de inversión pública proyectada, en *hacer de la producción de ciudad una renglón de exportación* a la nación y al área andina, consolidando así un tendencia con antecedentes e impacto en la economía regional y nacional.

Esto se hace más urgente ante los efectos COVID-19 en la socio-economía, para comenzar de la región cundibogotana, y contribuir a darle base económica al objetivo general del PDD, “conformar e institucionalizar BOGOTA-REGION”.

A continuación, tres propuestas desde el sector hábitat para asumir los retos COVID-19:

- **Favorecer el acceso “universal” al tele-trabajo y a la tele-educación generalizada en la vivienda o muy cerca:** Alfabetización digital intensiva, énfasis en población productiva y mypimes; convenios distritales de uso protegido de software por los ciudadanos; acceso usuario sin pago a internet de alta velocidad.
- **Institucionalizar la cooperación intermunicipal en BOGOTA-REGION,** con prioridad por la atención a adultos mayores, mediante diseño de instrumentos o convenios de cooperación técnica y administrativa entre el distrito y los municipios de la región por ejemplo en salud, tiempo libre, ambiente, riesgo, y promover cambios culturales.
- **Prever el manejo de impactos al ingreso en el sector de la construcción.** Motivo COVID-19, favorecer que empresarios, obreros y contratistas cuenten con una política de plazos y descuentos tributarios, incentivos, para la protección del ingreso en general de empleadores y empleados, empresarios y operarios. Ej: - Plan de incentivos a la sustitución productiva de compra y/o importaciones en divisas, de insumos y servicios a la construcción de espacio público y espacio privado. – Plan de descuento en predial 2021 por el porcentaje de áreas del predio dedicados a la congregación o reunión restringidos por Normatividad COVID-19. Al tiempo preparar la de generación de ingresos, en sectores sin o con tradición en el distrito y en la región.

¿Cuáles inversiones o proyectos en curso en el propósito BOGOTA-REGION en el ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA conviene que el PDDE las continúe?

- Continuar o retomar el proyecto de la **REGIÓN HÍDRICA CUNDOBOTANA,** posible base de acuerdos sobre la gestión del ciclo del agua en **BOGOTA-REGION.**
- Continuar en la promoción de una política de mejoramiento del hábitat y de la vivienda rural social (SDP-SDHt) no solo en el suelo urbano y rural bogotano, sino con perspectiva regional y de incidencia en los cascos urbanos municipales.
- Continuar y fortalecer la ya existente **BIENAL DE ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C.** (ALCALDÍA MAYOR-DADEP-SCA) en su 2ª. versión (2021) y 3ª. versión (2023) como instrumento orientador de la demanda y de la oferta regional del subsector de la construcción de espacio público, además de su carácter de orientadora de la estética social regional y nacional.

Pregunta 6. **Propósito 5 del PDD: Construir BOGOTA-REGION con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.** Una vez analizada la formulación de los programas de gestión pública transparente, ciudadanía consciente y una ciudad inteligente, , desde el SECTOR HÁBITAT (VIVIENDA, SERVICIOS Y URBANISMO), se concluye y recomienda:

Luego de leer el proyecto de PDD, sus logros, programas, metas e indicadores convendría ser complementado lo ya propuesto, en el sentido de habilitar a la administración distrital para desarrollar una estrategia de incentivos para promover cambios en las prácticas administrativas y políticas en la **BOGOTÁ-REGIÓN** con prioridad en los temas de MOVILIDAD, Y HÁBITAT, es decir, AMBIENTE, URBANIZACIÓN, SERVICIOS DOMICILIARIOS Y VIVIENDA SOCIAL, como cimiento regional del **“NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA UNA BOGOTÁ DEL SIGLO 21”**.

4. *¿Cuáles inversiones o proyectos en curso para mejorar la construcción de BOGOTÁ-REGIÓN en el SECTOR HÁBITAT conviene que el PDDE las continúe?*

- Continuar y profundizar mediante el cumplimiento de la sentencia del Río Bogotá, una estrategia de cooperación y compensación del impacto ambiental históricamente causado en los municipios de la cuenca baja del Río Bogotá, que es y será a su vez la geografía del tiempo libre y retiro de los bogotanos en el siglo 21.

- Continuar y fortalecer con reconocimiento y recursos la acción del Consejo Territorial de Planeación Distrital, ¿El proyecto del plan contempla un programa, subprograma, o proyecto a través del cual la Administración Distrital pueda brindar el apoyo logístico y administrativo al CTPD?

Pregunta 7. ¿Qué otras observaciones y/o propuestas haría usted al Proyecto del Plan de Desarrollo Distrital 2020 -2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”?

Pregunta 7.1 ¿El proyecto de Plan de Desarrollo 2020-2024 es consistencia con el Programa de Gobierno presentado por la candidata Claudia López?

Leído el PLAN DE GOBIERNO “CLAUDIA LÓPEZ DE UNA” y el proyecto de acuerdo presentado al Consejo Territorial de Planeación Distrital el miércoles 11 de marzo de 2020 bajo el título “PROYECTO DE ACUERDO NO. _____ DE 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, y considerando que, (1) los bogotanos en las elecciones de Octubre de 2019 eligieron el proyecto planteado por la candidata Claudia López; (2) éste concepto ha sido realizado desde la misionalidad del Consejo Consultivo del Hábitat y muy enfocado en el cumplimiento creciente del derecho a la vivienda digna y el derecho a la ciudad; (3) velar, promover y fortalecer el acceso y cumplimiento a estos derechos, en el SECTOR HÁBITAT se ejerce con prioridad en torno a tres grandes ejes o prioridades, **ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS Y LA VIVIENDA**, con enfoque de equidad y sostenibilidad; en consecuencia se puede concluir que el proyecto sometido a estudio cumple y desarrolla el plan de gobierno en sus cinco ejes, que en el marco del voto programático fue elegido por mayoría por los bogotanos para el período 2020-2024 en cabeza de la actual alcaldesa mayor de Bogotá D.C. Claudia López Hernández.

Habida cuenta, los cambios, riesgos, y oportunidades sucedidas entre Octubre de 2019 y la fecha que será adoptado el PDD 2020-2024, como delegado del Consejo Consultivo del Hábitat que reúne organizaciones ciudadanas, ONG´s del hábitat, entidades del sector inmobiliario, constructor, académico, y de seguridad social, aconsejo, (1) fortalecer la dimensión económica (equidad, inter-generacionalidad, productividad y competitividad) en particular a nivel de metas e indicadores, en el marco de la estructura propuesta de propósitos, logros y programas estratégicos; (2) habilitar a la administración distrital para la coordinación vinculante en materia de servicios ambientales, base de los servicios domiciliarios, y la oferta y demanda de suelo para VIS y VIP y cooperación o asociatividad intermunicipal en temas de servicios sociales en el territorio; (3) fortalecer el rol y responsabilidad en la ejecución del PDD por parte del sector privado y solidario del SECTOR HÁBITAT, que en materia de su ejercicio profesional y liderazgo ya está en la **BOGOTAREGION**.

Pregunta 7.2: ¿La visión de ciudad contenida en el PDD 2020-2024 se corresponde con las demandas actuales del conjunto de la población?

“Artículo 4. Visión de ciudad. En el 2024 Bogotá habrá **conformado e institucionalizado la Bogotá- Región** y habrá **empezado a ejecutar** a través del presente plan de desarrollo **un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional** que le permita no solo cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS en el 2030 sino ser un ejemplo global en reconciliación, acción colectiva, desarrollo sostenible e inclusión social y productiva para garantizar igualdad de oportunidades para la libertad, en particular para las mujeres y los jóvenes, con enfoque de género, diferencial, territorial y de cultura ciudadana.”

Analizada la visión propuesta, conceptúo que, ésta sí cumple con el plan de gobierno, la expectativa ciudadana; permitiría que muchos diferentes coincidan, se presenta ambiciosa al tiempo que razonablemente realizable y evaluable, pareciera comprensible para habitantes y visitantes, y en consecuencia podría ser una visión compartida por los ciudadanos de Bogotá D.C. y por los de la **BOGOTAREGIÓN**, que es lo que más interesa y se espera de una visión colectiva en la planeación territorial.

Observación 7.3: “El art 14. Metas trazadoras”, este artículo fundamental para el seguimiento y evaluación del PDD las metas trazadoras no están debidamente cuantificadas, en la versión presentada al CTPD:

Arquitecto urbanista Alvaro Suárez Zúñiga, SCA-Bogotá y Cundinamarca
Delegado por el Consejo Distrital de Hábitat de Bogotá D.C. al Consejo Territorial de Planeación Distrital y el Consejo Distrital de Política Social.